

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Madrid, frente a la resolución de la gerente municipal de Urbanismo, de 11 de agosto de 2014, por la que se acumula en único procedimiento las 26 solicitudes de licencias urbanísticas de parcelación y obras presentadas los días 3, 4, 5, 10 y 12 de junio de 2014 por don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón y otros, doña Angustias Martos Aguirre, “L&P Inversiones, Sociedad Limitada”, “Valcerrada Inversiones, Sociedad Limitada”, y la Comunidad de Bienes Familia Martos Zababuru, y se deniegan las licencias urbanísticas de parcelación y obras solicitadas para la construcción de un total de 26 viviendas rurales sostenibles en la denominada por los solicitantes Finca La Escorzonera del Monte de Pozuelo de Alarcón, en relación a los expedientes:

- 2014/LICUR/000647-Unidad de suelo 14.
- 2014/LICUR/000638-Unidad de suelo 15.
- 2014/LICUR/000574-Unidad de suelo 16.
- 2014/LICUR/000573-Unidad de suelo 26.

El procedimiento cuenta con los siguientes datos:

- NIG: 28.079.00.3-2014/0022525.
- Procedimiento ordinario 485/2014.
- Demandante: doña Angustias Martos Aguirre.
- Demandado: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de febrero de 2015.—El gerente municipal de Urbanismo, Virgilio Martínez Minguito.

(02/2.080/15)

